



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2025-30915490- -GDEBA-DACHTC

VISTO el expediente EX-2025-30915490-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas, por el cual se propicia la designación interina de diversas personas en el ámbito del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se impulsan las designaciones interinas de Celina CONTE en el cargo de Relatora Mayor Coordinadora, de María Victoria LIMA en el cargo de Relatora Jefa Jurídico Contable, de Leonardo Marcelo MANZOLIDO en el cargo de Relator Jefe, de Santiago Gabriel PAOLELLA en el cargo de Relator y de María Elena LIMA en el cargo de Auditora, a partir de la fecha de notificación del presente acto;

Que las personas citadas reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito necesario para el desempeño de los cargos propuestos;

Que, a los efectos de promover la designación de Celina CONTE, corresponde su limitación en el cargo de Relatora Jefa, en el cual fue designada por Decreto N° 1347/19;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la persona saliente no posee actuaciones sumariales pendiente de resolución;

Que los cargos de Relator/a Mayor Coordinador/a y Relator/a Jefe/a Jurídico Contable se encuentran vacantes y contemplados en la estructura orgánica – funcional del Honorable Tribunal de Cuentas, modificada parcialmente por Resolución N° 114/25, mientras que los cargos de Relator/a Jefe, Relator/a y Auditor/a, a ocupar por la presente gestión, tienen origen en la limitación y en las reservas de cargo que se promueven;

Que, asimismo, se propicia otorgar la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la

función -BTU-" del ciento quince por ciento (115%) del sueldo básico, en forma gradual y progresiva a IMaría Victoria LIMA, Leonardo Marcelo MANZOLIDO, Santiago Gabriel PAOLELLA y María Elena LIMA, a partir de la fecha de notificación del presente;

Que el Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas presta conformidad a la gestión impulsada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que las gestiones promovidas encuadran en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), en el artículo 2° y concordantes de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, en el Decreto N° 3948/94 y sus modificatorios, y en la Ley N° 10.869;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.05.00.000 - HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación de Celina CONTE (DNI N° 27.948.392 - Clase 1980), en el cargo de Relatora Jefa y la reserva de su cargo de revista, ambas gestiones dispuestas mediante Decreto N° 1347/19, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y sus modificatorias

ARTÍCULO 2º. Designar interinamente, en la Jurisdicción 1.1.1.05.00.000 - HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Vocalía Administración Central, a partir de la fecha de notificación del presente, a Celina CONTE (DNI N° 27.948.392 - Clase 1980), en el cargo de Relatora Mayor Coordinadora, con idéntico rango y remuneración a la del Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Estado, en virtud de lo establecido en el Anexo III de la Resolución N° 114/25 del Honorable Tribunal de Cuentas, quien reserva su cargo de Relatora, titularizado por Resolución N° 59/16 del Honorable Tribunal de Cuentas

ARTÍCULO 3º. Designar interinamente, en la Jurisdicción 1.1.1.05.00.000 - HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Vocalía Administración Central, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), el artículo 2° y concordantes de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, a

las siguientes personas, en los cargos indicados:

María Victoria LIMA (DNI N° 26.250.070 - Clase 1977), en el cargo de Relatora Jefa Jurídico Contable, con idéntico rango y remuneración que los/as Directores/as Generales de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en el Anexo III de la Resolución N° 114/25 del Honorable Tribunal de Cuentas, quien reserva su cargo de Relatora titularizado por Resolución N° 189/19 del presidente del Honorable Tribunal de Cuentas.

Leonardo Marcelo MANZOLIDO (DNI N° 24.034.226 - Clase 1974), en el cargo de Relator Jefe, con idéntico rango y remuneración que los/as Directores/as Generales de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso b) del Decreto N° 3948/94, quien reserva el cargo de Auditor dispuesto por Decreto N° 2769/10, titularizado por Decreto N° 972/14.

Santiago Gabriel PAOLELLA (DNI N° 26.708.152 - Clase 1978), en el cargo de Relator, con idéntica jerarquía que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y remuneración equivalente al noventa por ciento (90%) de la correspondiente a los/as Directores/as Generales de la citada norma, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso c) del Decreto N° 3948/94, quien reserva el cargo de Analista dispuesto por Decreto N° 2769/10, titularizado por Decreto N° 972/14.

María Elena LIMA (DNI N° 31.256.026 - Clase 1984) en el cargo de Auditora, con idéntico rango que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96 y remuneración equivalente al noventa por ciento (90%) de la correspondiente a los Directores Generales de la citada Ley, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso c) del Decreto N° 3948/94, artículo 20 bis de la Ley N° 10.869 y Anexo Único de la Resolución N° 116/10 del Honorable Tribunal de Cuentas, quien reserva el cargo de Oficial Mayor de Estudios, dispuesto por Resolución N° 189/19 del Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4°. Otorgar, en la Jurisdicción 1.1.1.05.00.000 - HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir de la fecha de notificación del presente, a María Victoria LIMA (DNI N° 26.250.070 - Clase 1977), Leonardo Marcelo MANZOLIDO (DNI N° 24.034.226 - Clase 1974), Santiago Gabriel PAOLELLA (DNI N° 26.708.152 - Clase 1978) y María Elena LIMA (DNI N° 31.256.026 - Clase 1984), la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" del ciento quince por ciento (115%) del sueldo básico de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar

